



**CONSTANCIA N° 279**

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 304, PRESENTADA POR DOÑA: **AURORA RAZZETO MATEO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21782019, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 810 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **LUZMILA MATEO LEVANO DE RAZZETO Y ESPOSO IGNACIO RAZZETO MUNARES** A FAVOR DE: **AURORA RAZZETO MATEO**, CON FECHA 07 DE MAYO DE 1990, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2613 AL 2616 VUELTA, DEL TOMO V DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **AURORA RAZZETO MATEO** CON DNI. N° 21782019, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 05 DE OCTUBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/10/2021 08:49:25-0500

R.E.D.I.C.M.



2613

... GO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIÓ A FIRMAR EN MI PRE-  
SENCIA; DOY FÉ. =

*Mario Simon Deza Callo*

MARIO SIMÓN DEZA CALLO

*Ernesto Garcia Agurto*

ERNESTO GARCÍA AGURTO  
NOTARIO - COGASS  
CHINCHA

NÚMERO DE ORDEN: COCHICIENTOS DIEZ(810)



COMPRA VENTA

NOTORIAN DONA LUZMILA MATEO LEVANO DE RAZZETO

Y ESPOSO DON IGNACIO RAZZETO MUNARES

A FAVOR DE

DONA: AURORA RAZZETO MATEO

\*\*\*\*\*  
EN CHINCHÁ ALTA, A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIE-  
TOS NOVENTA, ANTE MÍ: ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO NOTARIO PÚBLI-  
CO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR NRO. 1013857  
ELECTORAL NRO. 21797261 Y TRIBUTARIA NRO. 0960896, SUFRAGANTE EN LAS  
ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN: DOÑA -  
DOÑA LUZMILA MATEO LEVANO DE RAZZETO, PERUANA, OCUPACIÓN SU CA-  
SA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21785909 Y TRIBUTARIA



FIRMA  
DIGITAL

Nro.F770928, CASADA CON DON IGNACIO RAZZETO MUNARES, PERUANO,  
OCUPACIÓN JUBILADO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO  
21783796.-

DOÑA: AURORA RAZZETO MATEO, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA,- ESTADO  
CIVIL SOLTERA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro.21782019.-

.....  
LOS COMPARECIENTES A QUIENES CONOZCO DOY FE Y CUMPLIDAS-  
LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES  
DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO  
HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, CUFRA-  
GANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDEN  
POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE,-  
HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA, PARA SER ELEVADA A ESCRI-  
TURA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:-----

### MINUTA

SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE USTED  
EXTENDER UNA DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EN CALIDAD  
DE VENDEDORES, DOÑA LUZMILA MATEO LÉVANO DE RAZZETO Y ESPOSO, DON  
IGNACIO RAZZETO MUNARES, DOMICILIADOS EN LA AV. "FÁTIMA" Nro. 339 DE  
ESTA CIUDAD; Y, DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADORA, DOÑA AURORA RAZZETO  
MATEO, SOLTERA, CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 21782019, DOMICILIADA  
EN LA AV. "FÁTIMA" Nro. 339 DE ESTA CIUDAD; DE CONFORMIDAD CON LA S  
CLAÚSULAS SIGUIENTES:-----

### PRIMERA

"LOS VENDEDORES" SON PROPIETARIOS DE UN INMUEBLE UR-  
BANO, CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRA-  
DOS OCHENTIDOS DECÍMETROS, CUADRADOS, UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE  
LA CALLE "AYACUCHO" ANTES, AHORA AVENIDA "FÁTIMA" SIGNADO CON EL  
NÚMERO 339 DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPA-  
TAMENTO DE ICA; ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERÍME-

2614

...TRICAS SIGUIENTES: POR EL OESTE (O FRENTE) CON LA AV. FÁTIMA DE SU UBICACIÓN, CON 5.40 ML.; POR EL NORTE CON 43.30 ML., CON EL LOTE N.º 26; POR EL ESTE: CON 5.40 ML., CON LA PROPIEDAD DE LOS PADRES OBLATOS, ANTES DE LA TESTAMENTARIA NATTERLI Y POR EL SUR: CON 42.18 ML., CON PROPIEDAD DE DOÑA ISABEL DEL RÍO DE CHÁVEZ.- EN LA ACTUALIDAD, SOBRE DICHO INMUEBLE, SE HA EDIFICADO UNA CASA-VIVIENDA DE MATERIA NOBLE, CUYA ESTRUCTURA HA SIDO CONSTRUÍDO SOBRE UN ÁREA DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (120.15 M<sup>2</sup>).- - -

SEGUNDA

EL PREDIO CONSTITUÍDO ORIGINALMENTE COMO LOTE, LO ADQUIRIERON "LOS VENDEDORES", MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS, EXTENDIDO POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DR. ARTURO TOLMOS ALFARO, É INSCRITO DE DOMINIO A FS.471, DEL TOMO 93, ASIENTO N.º.1 DE LA PARTIDA LXXXV DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE CHINCHA.- - -

TERCERA

POR EL PRESENTE CONTRATO, "LOS VENDEDORES" TRANSFIEREN EN FORMA REAL Y PERPETUA A FAVOR DE LA COMPRADORA, AURORA RAZZETO MATEO, LOS AIRES DEL INMUEBLE PRECISADO EN LA CLAÚSULA PRIMERA Y, ESENCIALMENTE, SOBRE LA PARTE SUPERIOR DE LO CONSTRUÍDO EN UNA EXTENSIÓN DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS, PRECISADO EN EL ACÁPITE SEGUNDO DE LA PRIMERA CLAÚSULA Y CON PROYECCIÓN A LA TERCERA PLANTA.- - -

DE IGUAL FORMA, MATERIA DE VENTA SON LOS AIRES QUE SE EXTIENDEN DESDE LA VEREDA HACIA SU FRONTIS, POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO AL INMUEBLE, EN UNA EXTENSIÓN DE 2.15 ML. POR 2.75 ML.- - - EL INGRESO HACIA LA SEGUNDA PLANTA DEL INMUEBLE, SE EFECTUARÁ MEDIANTE UNA ESCALERA QUE SE CONSTRUIRÁ HACIA EL LADO DERECHO DE SU FRONTIS DE LA PRIMERA AL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE.- - -

EXPEDIDO EN CHINCHA, EN LA OFICINA DE REGISTROS PÚBLICOS, EL 05 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 09:48:23 HORAS.



CUARTA

DE COMÚN ACUERDO, LAS PARTES CONTRATANTES, HAN PACTADO EL PRECIO DE VENTA DE LOS AIRES DEL INMUEBLE, EN LA SUMA DE SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL INTIS (1/.7.1500,000.000), IMPORTE QUE LA COMPRADORA, HA ENTREGADO A "LOS VENEDORES" EN FECHA ANTERIOR A SU REAL Y ENTERA SATISFACCIÓN,

QUINTA

"LOS VENEDORES" REFIEREN QUE LOS AIRES DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, ESTÁ LIBRE DE TODO GRAVAMEN O DE CUALQUIER MEDIDA JUDICIAL Ó EXTRAJUDICIAL QUE INVALIDEN LOS FINES DE ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.

SEXTA

FOR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL PRECIO PACTADO CON EL VALOR ESTIMADO, LAS PARTES CONTRATANTES EXPRESAN SU PLENA CONFORMIDAD, NO HABIENDO RECLAMO EN EL FUTURO, RESPECTO AL PRECIO CONVENIDO.

SETIMA

TODO LO REFERENTE A LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES PENDIENTES HASTA LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERAN DE CUENTA DE AMBOS CONTRATANTES.

OCTAVA

LOS GASTOS QUE ORIGINEN LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERAN DE CUENTA DE LA COMPRADORA. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERE DE LEY. CHINCHA, TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. FIRMADO. - DR. JDA. TORRES AYO. - ABOGADO. - REGISTRO - Nro. 768. - LUZMILA MAYEO DE RAZZETO. - IGNACIO RAZZETO HUNARES. - AURORA RAZZETO HATEO.

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DA



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/10/2021 09:48:39-0500

2615

//...TOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-L.T.62R3778.-AURORA RAZZETO MATEO.-Domicilio.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-AV.FÁTIMA 339.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE.-LIBRETA TRIBUTARIA P77928.-LUZMILA MATEO LÉVANO DE RAZZETO.-Domicilio.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO CH. ALTA.-AV.FÁTIMA 339.-CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO.-AL CONTADO.-1/.71500,000.00.-IMPUESTO.-ALCABALA DE ENAJENACIONES (COMPRADOR) 3%.-1/.225.000.00.-I.P.C. 38.9 %.-1/.87,525.00.-SUB TOTAL.-1/312.525.00.-TOTAL.-1/.312.525.00.-SON: TRES CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO INTIS.-FECHA DE PAGO 4 MAYO 1990.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-JEFATURA.-7 MAYO 1990.-CONTROL PAGADO Nro.99984.-OTRO SELLO.-CAJA.-

INSERTO  
BANCO DE LA NACIÓN.-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-LUZMILA MATEO LÉVANO DE RAZZETO Y ESPOSO.-Domicilio.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO CH. ALTA.-AV.FÁTIMA Nro.339.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE.-AURORA RAZZETO MATEO.-Domicilio.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO CH. ALTA.-AV.FÁTIMA 339.-DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.-COMPRAVENTA.-FECHA: 3 MAYO 1990.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE.-AV.FÁTIMA 339.-CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO.-AL CONTADO.-1/.71500,000.00.-IMPUESTO.-ADICIONAL DE ALCABALA.-1%.-1/.73,800.00.-SON: SETENTICINCO MIL INTIS.-FECHA DE PAGO OCHO MAYO DE 1990.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-BANCO DE LA NACIÓN.-SUCURSAL CHINCHA.-RECIBIDOR-PAGADOR.-OTRO SELLO.-BANCO DE LA NACIÓN-SUCURSAL CHINCHA.-8 MAYO 1990.-FISCAL.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-LA MISMA FECHA DE RECEPCIÓN.-



INSERTO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO 1989.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-MATEO LÉVANO LUZMILA.-Domicilio.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-AV.



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/10/2021 09:48:44-0500

- FÁTIMA NRO. 339.- LIQUIDACIÓN DE PAGO.- PAGADO PRIMER-SEGUNDO-TERCER Y CUARTO TRIMESTRE.- TOTAL A PAGAR.- 1/8,556.00.- FECHA DE PAGO TRES DE MAYO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.- SELLO DE RECEPCIÓN.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS.- PATRIMONIO PREDIAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- OTRO SELLO.- CAJA.- INSERTO.- CUATRO DATOS RELATIVOS AL PREDIO Y OTROS DATOS.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- 1989.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- HOJA RESUMEN.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- LIBRETA TRIBUTARIA P770928.- MATEO LÉVANO LUZMILA.- DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- AV. FÁTIMA NRO. 339.- IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN.- MASIVA.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.- ANEXO NÚMERO 1.- AV. FÁTIMA NRO. 339.- AFECTOS A 1/7,364,601.00.- FECHA Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.- SELLO DE RECEPCIÓN.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS.- PATRIMONIO PREDIAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DE RECEPCIÓN.- 3 MAYO 1989.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- OTRO SELLO.- CAJA.- INSERTO.- ALGUNOS DATOS RELATIVOS AL PREDIO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- 1989.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- ANEXO NÚMERO 1.- PREDIO URBANO.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- MATEO LÉVANO LUZMILA.- CONDICIÓN DE PROPIEDAD.- PROPIETARIO ÚNICO.- UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO CHINCHA ALTA.- AV. FÁTIMA NRO. 339.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO: ESTADO: TERMINADO.- USO: CASA HABITACIÓN.- TIPO PREDIO: INDEPENDIENTE.- DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO.- ÁREA CONSTRUIDA 120 M2.- VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN.- 1/6,104,601.00.- DATOS DEL TERRENO.- FECHA DE ADQUISICIÓN 10.11.66.- ÁREA: 229 M2.- VALOR TOTAL DEL TERRENO.- 1/7,320,000.00.- AUTOAVALUO.- 1/7,364,601.00.- CHINCHA, NUEVE DE MAYO DE 1989.- UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.- SELLO DE RECEPCIÓN.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS.- PATRIMONIO PREDIAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DE RECEPCIÓN TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- OTRO SELLO.- LA MISMA FECHA DE RECEPCIÓN.-



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/10/2021 09:48:52-0500

2616

**II.. CONCLUSION.-** FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA; DOY FÉ.-----

LUZMILA MATEO LEVANO DE R.

ISACIO RAZZETO MUIÑES

AURORA RAZZETO MATEO

ERNESTO GARCIA AGURTO  
NOTARIO - ABOGADO  
I C A

NÚMERO DE ORDEN: OCHOCIENTOS ONCE.- 811.-

CONSTATAcion DE FABRICA QUE OTORGA EL ARQUITECTO CESAR FUENTES URIBE; A FAVOR DEL SEÑOR VIRGILIO SALVATIERRA V E I G A .

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS NUEVE (09) DÍAS- DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1,990), ANTE MÍ : ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR Nro.1013857, ELECTO - RAL Nro.21797261 Y TRIBUTARIA Nro.0960896, SUPRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES; COMPARECEN : -----



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/10/2021 09:48:01-0500